



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Toledo, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de julio de 2025, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza local reguladora de las obras a realizar en espacios de dominio y uso público municipal y que afecten a servicios básicos de suministros.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a información pública y audiencia de los interesados, por plazo de treinta días, mediante anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y tablón edictal digital de la Corporación, para la presentación de reclamaciones.

El expediente puede consultarse en la Secretaría General del pleno, significándose que de no presentarse reclamación alguna quedará definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Toledo, 30 de julio de 2025.–La Concejala de Obras, Servicios y Parques y Jardines, Loreto Molina Díaz.

N.º I.-3851